



# Sección Judicial

## Remates

### EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos Scrinzi, Alejandra Carolina c/ Bontempo de la Ficco Guzzo Adela Noemí y otro s/ Ejecución Hipotecaria Expte. N° 37.998, el Martillero Emilio Martín Ciacia, venderá en pública subasta, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 9 HS. en Mitre 470 de Pergamino, los inmuebles: 1) Ubicado calle Sara Costa Palma de López N° 145, de Pergamino. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. M; Mzna. 334; Parcela 11; Matrícula 3110; Partida 25.811. Deudas: ARBA \$ 8.977 al 6/11/12 y Tasas Municipales \$ 7.343 al 16/11/12. Base: \$ 167.250. 2) Lote de terreno, ubicado en la intersección de las calles Oliver y Tierra del Fuego de Estación Rancagua, Pergamino. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Mzna. 61; Parcela 1, Matrícula 5740, Partida 30.730. Deudas: ARBA \$ 373,50 al 6/11/12 y Tasas Municipales \$ 7.714,34 al 16/11/2012. Base: \$ 1.372. 3) Lote de terreno ubicado en la intersección de las calles Oliver y Tierra del Fuego de Estación Rancagua, Pergamino. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Mzna. 61; Parcela 2; Matrícula 5741; Partida 30.732; Deudas: ARBA \$ 373,50 al 6/11/2012 y Tasas municipales: 7.195,55 al 16/11/2012. Base: \$ 724. 4) Lote de terreno ubicado en la intersección de las calles Oliver y Tierra del Fuego de Estación Rancagua, Pergamino. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Mzna. 61; Parcela 3; Matrícula 5742; Partida 2.430; Deudas: ARBA \$ 373,50 al 6/11/2012 y Tasas municipales: 7.195,55 al 16/11/2012. Base: \$ 1.056. 5) Lote de terreno ubicado en la intersección de las calles Oliver y Tierra del Fuego de Estación Rancagua, Pergamino. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Mzna. 61; Parcela 28; Matrícula 5743; Partida 30.729; Deudas: ARBA \$ 373,50 al 6/11/2012 y Tasas municipales: 7.195,55 al 16/11/2012. Base: \$ 924. Condiciones: Al contado. Señal 10%. Comisión 3% cada parte más IVA. Sellado 1%. Aportes previsionales: 10% sobre la comisión a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días corridos desde la aprobación del remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Estado de ocupación: Se tratan los dos inmuebles de lotes de terreno desocupados. Visitas: se pueden visitar libremente sin restricción horaria. Todo gasto que demande la transferencia del dominio de los bienes, como así también los impuestos tasas y contribuciones adeudadas hasta la escrituración son a cargo del comprador, las deudas antes detalladas son a título informativo. Pergamino, 13 de diciembre de 2012. Mariángeles Villalba. Secretaria.

L.P. 116.621 / dic. 20 v. dic. 26

### CARLOS ALBERTO FRANCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Plata, Secretaría Única comunica en autos "Tremouilles Sergio A. c/ Ricetti Julio Ricardo s/ Cobro Ejecutivo", expediente B-675.816, que Carlos Alberto Franchi; rematará en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23 sito en calle 13 e/ 47 y 48 La Plata (Palacio de Tribunales), EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 15:00 HORAS, vivienda y dos locales comerciales según plano 55-541-57, superficie del lote 195,50 m<sup>2</sup>., sito según mandamiento de constatación de fecha 29 de mayo de 2012 en calle 524 esquina 19 (Norte) de La Plata a saber: la vivienda y local de carnicería sobre calle 524 es ocupado por Lucas Javier Monroy su esposa Gladys

Vázquez y sus cuatro hijos menores quienes manifiestan que lo hacen en calidad de cesionarios, en el local de la esquina funciona un lubricentro y gomería ocupado por Roberto Julián Lozano y Leonardo Meneses como empleado. Matrícula 116.726 (055). Catastro: Circ. II; Secc. F; Qta. 103; Manz. 103-d. Parc. 20 "a". Partida 126.734. Base \$128.605,32. Venta contado y mejor postor. Señal 30%. Comisión 3% a cada parte (Art. 54 ap. I inc. b, d y e, Ley 10.973 y Ley 14.085), con más el 10% de aporte legal. Sellado de boleto de compraventa 1%. Todo dinero efectivo en el acto de remate. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del bien, ni ceder el boleto en el futuro. (Art. 34-36-582, Ley 11.909). Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador constituirá domicilio en la ciudad de La Plata. Visitar día 5 de febrero de 2013 en el horario de 11:00 a 12:00. La Plata, 10 de diciembre de 2012. Valeria Martina Cortés. Auxiliar Letrado.

L.P. 116.749 / dic. 20 v. dic. 26

### HORACIO RICARDO BARBERÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Rosa María Caram de De Allende, hace saber en autos: "Cavallo Adriana Elisa c/ Correa Jorge y otros s/ Desalojo", (Exp. N° 27.883) que el Martillero Horacio Ricardo Barberón, colegiado 2166, subastará EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 9 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela 615, de Lomas de Zamora, el 50% del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Marconi 555 con salida a Levalle 571, Avellaneda. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana IV; Parcela 23 a; Matrícula 26407. Ocupado por el Sr. Bilic Simón Juan con DNI 7.770.343, quien manifiesta ser inquilino y haberlo alquilado para uso comercial según surge del mandamiento de constatación del 28 de febrero de 2011, agregado a autos. Condiciones: Base: \$ 297.300. El postor a quien se adjudique el bien como comprador deberá abonar en el acto de la firma del boleto, como señal el 30% del precio, con más el 1% del sellado fiscal y la comisión del martillero que se fija en el 3% para cada una de las partes; más el 10% en conceptos de aportes previsional a cargo del comprador; no pudiendo ceder y/o transferir el boleto de compra venta a terceras personas. El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cód. Proc.). Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al artículo 133 del Cód. Proc. Adeuda: Impuestos Municipales: \$ 38.848,96 (padrón 151 al 20/10/2005) y \$ 16.553,96 (padrón 3932 al 20/10/2005) a fs. 381; Inmobiliario: \$ 6.651, al 20/12/2006; Aguas Argentinas: \$ 6.562,84 al 07/07/2005; O.S.N.: \$ 4.814,21 al 17/08/2005. El inmueble podrá ser visitado el día 1 y 4 de febrero de 2013 a las 11 hs. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2012. Adriana S. Mollard, Abogada.

L.Z. 50.300 / dic. 21 v. dic. 27

### EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber por un día que en autos Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Marian Luis Arnaldo s/ Apremio Expte. N°37.470, el Martillero Emilio Martín Ciacia, venderá en pública subasta, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 9 HS. en Mitre 470 de Pergamino, un

inmueble ubicado en calle Agustín Álvarez, hoy Valentín Potente, N° 185 de Pergamino. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Qta. 33; Mza. 33 a; Parcela 3 k; Partida 46.247; Mat. (082) 16.155. Condiciones Base: \$ 11.028. Al contado. Señal 10%. Comisión 6% más IVA Sellado 1%. Aportes previsionales: 10% sobre la comisión a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Estado de ocupación: Según mandamiento de fs. 195 se encuentra ocupado por la Sra. Blanca Cordone en carácter de inquilina. Visitas: El día anterior a la subasta de 10 a 12 hs. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Al solo efecto informativo se detallan las siguientes deudas. ARBA \$ 526 al 3/7/12 Tasas municipales \$ 11.620 - a 15/5/12. Pergamino, 12 de diciembre de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.

C.C. 13.210

### FEDERICO NICOLÁS RUSSO

POR 2 DÍAS - El Juez del Juz. Civ. y Com. N° 2, autos: "Monti Gastón Abel c/ Colacci María Cristina s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 118.967, hace saber por 2 días que el martillero Federico Nicolás Russo, R. 3336, dom. en calle Williams Morris N° 1058 de Mar del Plata, cel. 155-371361, rematará en salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito calle Bolívar N° 2958 de MDP. Automóvil Marca Volkswagen. Modelo: Gol 1.9 SD, Marca Motor: Volkswagen, Nro. Motor: BGG010608-; Nro. Chasis: 9BWCD45X55T046059; Dominio EVQ510; Modelo año 2005, sedan 5 ptas; demás datos en autos; EL 28 DICIEMBRE 2012 A LAS 12 HS; Sin base; al contado y mejor postor; Comisión 10% a cargo comprador más aporte de ley (Art. 55 Ley N° 14.085); libre de todo gravamen; entrega inmediata; en el estado actual en que se encuentra. Compra en comisión deberá indicarse comitente acto subasta (Art. 582 CPC). Concurrentes debe acreditar identidad p/ingreso acto subasta. Visitar día 28 diciembre 2012 de 10 a 11 hs. en calle Florencio Sánchez. N° 349. Mar del Plata, 14 diciembre de 2012.

M.P. 36.465 / dic. 26 v. dic. 27

### GRACIELA V. GANCI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Graciela V. Ganci, reg. 2562, rematará EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2013, inmuebles calle Av. Luro N° 3050 Dpto. piso 17a y calle La Rioja 1641 cochera N° 208 ambos de la ciudad de Mar del Plata, Departamento y Cochera (en conjunto) Nomenclatura Catastral; Circ. I; Sec. A; Manz. 52; Pare. 2-a; UF NN; Políg. 17-03; Matrícula 045-78979 y Circ. I; Sec. A; Manz.52; Parc. 2-a; UF 446; Políg. 02-32; Matrícula 045-78979; Base: \$ 45.530,66. Señal: 10%, Honorarios 4% c/p y 10% s/honorarios Aportes Previsionales (mod. Ley N° 14.085) c/comprador: Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 8/02/2013 saldrá a la venta con Base Reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 13/02/2013 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 Mar del Plata, a las 12.30 hs. Visitar Único día 5/02/2013 de 10 a 11 hs. Adeuda a Oct/2012 Dpto. Exp \$ 26.958,77 Int. 43.746,20; Ult. exp. \$ 355,52; Cochera Exp. \$ 14.646,72. Int. \$ 23.445,90, Ult. exp. \$ 168,58. al mes Abril/12 ARBA Dpto. \$ 540,20; Coch. \$ 238,00. al mes Feb/12 MGP Dpto. \$ 29.731,37 Coch. \$ 19.206,63 al mes Marz/12. OSMGP Dpto. \$ 8.832,88 Coch. \$ 6.901,65. La

venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de que tome posesión el adquirente y de que éste responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto en el que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado- pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de estas (SCBA AC.65168 del 13/07/99 en autos Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y ot. s/Ejec. Hip.; Art. 585 CPC). Con posterioridad a la toma de posesión del bien No podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra venta judicial (Art. 34, 36 del CPC) Informes Martillero Telf. 460-2683 y 494-7273 autos: "Consortio Eiffel c/ Lemoine y Boshart Jorge s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 9714/00. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 36.467 / dic. 26 v. dic. 28

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Cassanelli Alejandro s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 4781, con fecha 30 de mayo de 2012, se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO NÉSTOR CASSANELLI, DNI 13.763.554, con domicilio en la calle Avellaneda 981 de la ciudad de Mar del Plata. Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal o denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al Fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta día 28/02/2013 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN María Josefa Messina, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 a 19,30 hs. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2012. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 12.858 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO EMANUEL ÁVILA SANTOS (nacido el 3 de enero de 1988 en Lanús, hijo de Eduardo y Mónica Santos) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 003737-11/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de fs. 41; 55 y 59, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Eduardo Emanuel Ávila Santos, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y revocársele el beneficio de libertad condicional. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Eduardo Emanuel Ávila Santos en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de pena única de tres años de prisión y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 21 de septiembre de 2012. La Secretaria.

C.C. 12.867 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En la causa N° 152/11 caratulada "Heredia, Ramón Marcelo S/ Amenazas", Dependencia policial Mtza.04ta. Gregorio de Laferrere, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado RAMÓN MARCELO HEREDIA a los fines de ser notificado en la causa N° 152/11 que se le sigue por el delito de amenazas, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser de clarado rebelde. El auto que orden el presente, dice así: "San Justo, 30 de noviembre de 2012. En atención a lo informado a fs. 214 vta. y 215, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso Juez." San Justo, 30 de noviembre de 2012. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 12.869 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notificar a GÓMEZ, JORGE GUSTAVO de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el 2 de octubre de 1983, hijo de Jorge Aldo y Zulma Sosa, titular del DNI 30.456.375, y SÁNCHEZ, DIEGO ANDRÉS, de nacionalidad argentina, hijo de Andrés Rogelio Sánchez y Clemira Manuela Herrera, titular del DNI 32.964.248, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-021042-11 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, 19 de octubre de 2012. Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a Jorge Gustavo Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-021042-11 seguida en su contra en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento en tentativa previsto y reprimido en los art. 42 y 167 inc. 4to en función del 163 inc. 4to del C.P. por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del E.P.P.) 2° Sobreseer totalmente a Diego Andrés Sánchez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-021042-11 seguida en su contra en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento en tentativa previsto y reprimido en los art. 42 y 167 inc. 4to en función del 163 inc. 4to del C.P." por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del C.P.P.). Fdo. Dr. Alfredo Humberto Meade. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría 22 de noviembre del 2012. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 12.872 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.685/12 (Sorteo N° 1946/2012 e IPP N° T12/1803), caratulada "Plaza Facundo s/ Amenazas Agravadas", instruida por el delito de amenazas agravadas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a FACUNDO PLAZA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 32.887.279, nacido el 10/12/86 en Tigre, soltero, hijo de Adolfo Isidro y de Graciela, con último domicilio en la calle Derqui N° 533, de Las Tunas, de El Talar, Partido de Tigre, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 6 de diciembre de 2012. Por recibida, téngase presente lo manifestado por el Dr. Marcelo Lloret, Fiscal interviniente, intímese a Facundo Plaza a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día .de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos, oficio y notifi-

quese a la Defensa Oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 6 de diciembre de 2012. María Foschi, Secretaria.

C.C. 12.856 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01221-10, autos caratulados "Hidalgo, Dardo Silvestre s/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar al menor HIDALGO DARDO SILVESTRE con DNI N° 37.380.548, cuyo último domicilio conocido es en calle Larrea Casa N° 4 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: Resolución N° 0213-12. Dolores, 27 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa N° 1221-10, I.P.P. N° 03-00-007821-10, que se sigue al Joven Dardo Silvestre Hidalgo con D.N.I. 37.380.548, sobreseyéndolo definitivamente en orden al delito de Robo, delito previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. Notifíquese al señor agente fiscal y defensor. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Librese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite." Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. A mayor ilustración se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:... "Dolores, de junio de 2012. I- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Castelli, en la presente Carpeta de Causa N° 01221-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0213-12 de fecha 27 de marzo de 2012 al joven Dardo Silvestre Hidalgo con D.N.I. N° 37.380.548, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Dolores, 6 de diciembre de 2012...Atento a no haber recibido contestación respecto del oficio librado con fecha 6 de junio de 2012 al Boletín Oficial y fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese nuevo oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Alberto J. de Martino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.857 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1540 (260/06) (IPP 64257 UFI 10 - Juzgado de Garantías 1 N° 3524) caratulada: DE LEÓN JOSÉ EVARISTO s/Abuso sexual agravado, en la resolución que a continuación se transcribe "Campana 12 de septiembre de 2012. Autos y Visto... Y considerando... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado José Evaristo de León en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme art. 76 ter. del C.P. 2. Sobreseer al nombrado José Evaristo de León en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Hacer saber el presente resolutorio al Juzgado de Ejecución Penal Dptal. 4. Regístrese y notifíquese, fecho archívese las presentes actuaciones. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Dra. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada. Campana, 20 de noviembre de 2012.

C.C. 12.863 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN ALBERTO INDABURU, D.N.I. N° 21.680.686, de nacionalidad argentino, soltero,

nacido el 9 de septiembre de 1970 en San Isidro, hijo de Diego Alberto y de Marta Mabel Ibáñez, y con último domicilio conocido en la calle 11 de Febrero 1418, entre Güemes y 25 de Mayo de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese. En atención a lo informado a fs. 192. remítase al presente causa a la Defensoría Oficial interviniente a fin de que el término de tres días, procure la comparecencia de su asistido. Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse derecho en la presente causa". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 12.864 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 02, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Notifica a los herederos y acreedores de la Sra. SILVIA EMILIA MORGAGE en los autos caratulados: "Medeyro, Olga c/ Morgade, Silvia Emilia s/ Despido y cobro de pesos" (Expte. N° 39.391/08), En trámite por ante el mencionado tribunal, ha recaído la resolución que se transcribe, haciéndoles saber que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (artículo 22 de Ley 11.653). Notifico a Usted que V.E. ha dictado la siguiente Resolución: "San Isidro, 3 de septiembre de 2012. I) Agréguese y el diligenciamiento y la contestación del oficio dirigido al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires. II) Atento lo informado a fs. 317 vta y lo solicitado por la parte actora, y a fin de integrar correctamente la litis, publíquese edictos por dos días en el diario 3 de Febrero - partido de Tres de Febrero y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires emplazando a los herederos de la demandada Sra. Morgade Silvia Emilia para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El diario oficial como el privado, publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc. 1° y conc. CPC, 22 y 63 Ley 11.653, conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlantida)... Fdo. Gonzalo Nieto Freire. Juez". Dr. Roberto Alejandro de Cillis, Secretario.

C.C. 12.865 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ ORLANDO MOREYRA PORTILLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 835874/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 04 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge de fs. 93, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Orlando Moreyra Portillo, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de Libertad Condicional de que goza. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Orlando Moreyra Portillo en el término fijado, se revocará el beneficio de que goza, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 04 de diciembre de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.866 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en la, Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2 de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 49343/11 caratulada "Cherny Patricia s/ Denuncia", cita y emplaza a PATRICIA CHERNY, con último domicilio sito en la calle Pacheco N° 2252 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde e insertar su averiguación de paradero, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del C.P.P., a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que así lo ordena: "San Martín, 12 de noviembre de 2012... Conforme surge de los informes obrantes a fs. 108, 113 y 115 no habiéndose podido localizar a la señora Patricia Cherny, cítese a la nombrada por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarada rebelde e insertar su averiguación de paradero. Fdo. Dra. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal". Dra. Romina L. Díaz, auxiliar Letrado.

C.C. 12.877 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; con relación a la IPP. N° 15-2196-12, que se instruye en orden al delito de defraudación, resultando denunciante Rodolfo Eduardo Biebert, iniciada 20/01/2012; a fin de solicitarle "se publique el auto que se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 30 de noviembre del 2012. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: ENRIQUE ALBERTO SAYAGO DNI. 22.844.353, con último domicilio conocido en Virrey Loreto N° 2506 de Carapachay, por el término de cinco 5 días, a fin de que comparezcan a la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el fin de ser notificados en la presente causa, el día 1 de febrero de 2012 partir de las 08.30 horas. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su captura (Arts. 129 y 304 CPP). Fdo. Diana Mayko, Agente Fiscal."

C.C. 12.878 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ORELLANA, CRISTIAN DAVID, no posee, DNI 32.820.446, argentina, soltero, albañil, nacido el día 16 de noviembre de 1985 en la Localidad de Añatuya, Santiago del Estero, hijo de Estella Orellana y con último domicilio en calle República 72 de Marcos Paz (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1575/12-1536 que se le sigue por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 5 de diciembre de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 46 y vta., cítese por cinco días al encausado Cristian David Orellana para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 12.999 / dic. 19 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a WALTER ALAN DUARTE BOGADO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.616.633, nacido el día 29 de agosto de 1986 en la Capital Federal, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, hijo de Román Duarte y de Blanca Bogado y con último domicilio conocido en el Nudo 2, Torre "C", piso 9,

Departamento "D", del Barrio Ejército de Los Andes de la localidad de Tres de Febrero, partido de Ciudadela, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.981/10, que se le sigue por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de diciembre del año 2012. Téngase presente lo expresado por las partes a fs. 173 vta. y 175, y previo a resolver la situación procesal de Walter Alan Duarte Bogado, cíteselo por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 7 de diciembre del año 2012.

C.C. 13.016 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JONATHAN PABLO VARELA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-007448-12 caratulada: "Varela, Jonathan Pablo s/Robo en Tva"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 26 de septiembre del corriente año se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Jonathan Pablo Varela, en la presente I.P.P N° 14-00-007448-12 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa. Resuelvo:1) Sobreseer a Jonatan Pablo Varela, DNI N° 40.346.045, de 15 años de edad, nacido el día 21 de marzo de 1997 en la localidad de Escobar, hijo de Mónica González, domiciliado en la calle Ovejero 666, de la localidad de Maquinista Savio, partido de Pilar, en orden al delito de Robo en grado de tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley N° 11.922) y Art. 1° de la Ley N° 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 30 de octubre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 13.017 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven PABLO ROBERTO MOREIRA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-004257- 12 caratulada : "Moreira, Pablo Roberto s/ Lesiones Leves - Amenazas"; a fin de notificarse que por auto resolutorio de fecha 7 de mayo de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver sobre la competencia de la Suscripta en la presente I.P.P. N° 14-01-004481-11 seguida a Pablo Roberto Moreira, en orden al delito de Amenazas (Art. 149 bis). Resuelvo: (...) II) Sobreseer a Pablo Roberto Moreira, DNI N° 39.213.059, de 16 años de edad, nacido el día 07 de octubre de 1995, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Roberto Román Moreira y de Angélica de los Santos, domiciliado en la calle Palacios N° 1114 entre Derqui y Ozanan, de la localidad de Los Troncos del Talar, partido de Tigre, en orden al delito de amenazas (Art. 149 bis del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y Art. 1° de la Ley N° 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal (...)" San Isidro, 05 de diciembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 13.018 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NICOLÁS SAMIR CALER, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos Estrados a estar a derecho en el marco

de la IPP 14-00-001348- 11 a fin de notificarse que, por auto resolutorio del día 10 de agosto del corriente se ha resuelto: "I. Sobreseer a Nicolás Samir Caler, DNI N° 38.067.452, estado civil soltero, de 18 años de edad, nacido el día sábado 19 de febrero de 1994, domiciliado en la calle Blvd. Ballester 5191, de Villa Ballester, Partido de San Martín, y es hijo de Caler, Gustavo Fabián y de Sandra Roxana Vergina, por haber operado la extinción de la acción penal, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.), hecho cometido el día 16 de febrero de 2011". San Isidro, 6 de diciembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 13.019 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01424-11, autos caratulados "Gregoria Santiago Gabriel y Juárez Bibiano Germán s/ Robo Calificado por escalamiento en Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor JUÁREZ BIBIANO GERMÁN DNI N° 36.476.214 cuyo último domicilio conocido es en calle Intendente Ferrari N° 149 de la localidad de General Conesa. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 790-12 de fecha 01 de noviembre de 2012 obrante a fs. 153 y vta., a notificar: Declarar extinguida la acción penal en la presente Carpeta de causa y I.P.P. N° 03-00-002409-11, que se sigue al Joven Germán Juárez con DNI 36.476.214, en orden al delito de Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 4 en relación con el Art. 42 del Código Penal, Sobreseyéndolo en la presente Causa, declarando que la formación de la misma no afecta su buen nombre. Notifíquese al Señor Agente fiscal y defensor. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Librese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 10 de diciembre de 2012. I. Advertiendo en este acto que se encuentra sin notificar el menor Germán Bibiano Juárez, en la presente Carpeta de Causa N° 01424-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0790-12 de fecha 01 de noviembre de 2012 obrante a fs. 153 y vta. al joven, Germán Bibiano Juárez con DNI N°36.476.214, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 10 de diciembre de 2012.

C.C. 13.020 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 03- 00-009589-09 en trámite por ante la U.F.R.P.J. perteneciente al Departamento Judicial Dolores, la que fuera instruida por el delito de Amenazas a fin de que por ese medio se proceda notificar a GÓMEZ JESÚS EZEQUIEL la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número 03-00-009589-10, IPP de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, iniciada por denuncia del Sr. Gómez Jesús Ezequiel por el delito de Amenazas. y Considerando: Que del contenido de las presentes actuaciones, no surgen elementos convictivos suficientes que permitan acreditar en la cabeza del sindicado la autoría y la responsabilidad penal en el ilícito que diera motivo a la formación de la presente, el que prima facie se califica como constitutivo del delito de Amenazas, conforme artículo 149 bis del Código Penal y en consecuencia que permita convocarlo a los fines previstos en el artículo 308 del CPP; dado lo que surge de la presente investigación; y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro convictivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 268 último párrafo del Código Procesal Penal, es que: Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones confor-

me al artículo 268 cuarto párrafo del CPP. Firmado Silvia Diana Torres, Agente Fiscal. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. Dolores, 7 de diciembre de 2012.

C.C. 13.022 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-00-008050-08, la cual se instruye por el Delito de Robo Simple en Tentativa, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Agente Fiscal a cargo, a fin de que proceda a notificar por ese medio a la víctima de autos Sr. LAMAS GUSTAVO RICARDO la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 23 de junio de 2010... y Considerando Que de las constancia de autos, sin perjuicio de encontrarse acreditada la autoría del menor sindicado en la presente, la escasa afectación del bien jurídico protegido y las especiales circunstancias del caso adunado a la eventual pena en expectativa a explicar de corroborarse los extremos probatorios necesarios para continuar con éxito la investigación, y teniendo en consideración que los elementos incautados fueron entregados a la víctima, hacen razonable la aplicación de los especiales criterios de archivo que contempla la norma del 56 bis del C.P.P. como el Art. 40 de la Ley N° 13.634. Eugenio Raúl Zaffaroni, en su "Manual de Derecho Penal" (Parte General, ed. Ediar, Bs. As., 2005 págs. 365/366), con meridiana claridad, explica que el principio de lesividad, emanado del Art. 19 de la Constitución Nacional, constituye una barrera infranqueable al estado en general, y al poder punitivo en particular y que en dicha norma constitucional exige acciones que perjudiquen, lo que está demandado la definición de un criterio de imputación racional, que nunca puede ser la mera causación de un perjuicio. Agrega luego, que la lesividad se comprueba constatando la afectación (por daño o peligro cierto) del bien jurídico en forma significativa. Como enuncia el Art. 40 de la Ley N° 13.634,... "los Agentes fiscales podrán no iniciar la persecución al niño por la supuesta comisión de un hecho ilícito, o abandonarla ya iniciada, cuando considere que ello resulta conveniente para la mejor solución del conflicto jurídico penal o para el futuro del niño... Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones." Firmado. Silvia Diana Torres, Agente Fiscal. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. Dolores, 7 de diciembre de 2012.

C.C. 13.023 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-00-002194-11, la cual se instruye por Averiguación de ilícito, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Agente Fiscal a cargo, a fin de que proceda a notificar por ese medio al denunciante de autos Sr. VERÓN ABEL OSCAR la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 17 de agosto de 2012. Visto: Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de Verón Oscar Abel, que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-002194-11, de trámite ante esta U.F.R.P.J. N° 1 de Dolores y; Considerando: Que del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el Art. 308 de C.P.P., adunándose a ello que el denunciante manifiesta según constancia de fs. 7, haber recuperado el teléfono denunciado como sustraído y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones." Firmado. Mónica Ferre, Agente Fiscal. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. Dolores, 7 de diciembre de 2012.

C.C. 13.024 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a RUIZ JULIO MATÍAS, argentino, DNI 36.278.378, hijo de Miguel Ruiz y Marina Acevedo con último domicilio en calle 551 entre 10 y 11 N° 1572 y 515 entre 206 y 207 de Abasto Provincia de

Buenos Aires, en causa N° 3961-3 seguida al nombrado por el delito de Tentativa de Robo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Sin perjuicio de ello, atento que el informe policial de fs. 70, da cuenta que el imputado Julio Matías Ruiz es desconocido en el fijado en autos (fs. 67), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, que deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 primer piso a las 9:00 hs. del día 28 de diciembre de 2012, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del CPP). María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 13.015 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 18/09/12, se ha decretado la Quiebra de ANA DÉBORA TORRES (DNI 10.440.426), con domicilio en calle Castellí N° 3414 de Mar del Plata. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 15/03/13 ante la Síndica C.P.N. Isabel Elena Suárez, en el domicilio de calle 25 de Mayo 3161, Piso 2°, Oficina 2, los lunes y jueves de 17 a 19 hs. Intímese a terceros que tengan bienes de la fallida los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2012. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 13.132 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ORTIZ, RUBÉN DIEGO, DNI 31.519.105, argentino, instruido, alfabetizado, soltero, nacido el 26 de junio de 1982 en la provincia de Entre Ríos, con último domicilio conocido en manzana 4 casa 69 del Barrio "El Carmen" de Longchamps, hijo de Ángela María Aparicio y Carlos Alberto Ortiz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-056363-11 - registro interno N° 2248, seguida a Ortiz, Rubén Diego en orden al delito de Robo Simple," a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2012. Cítese al inculso Ortiz Rubén Diego, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro el quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en el Correccional. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo, Secretario."

C.C. 13.118 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CARRIZO JOSÉ ANDRÉS, DNI 28.376.693, argentino, instruido, alfabetizado, soltero, de ocupación changarín, nacido el 26 de septiembre de 1980 en la Capital Federal, con domicilio en la calle Boquerón 2 peatonal N° 4889 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, hijo de de Rita Ibarra de Jesús y Ramón Bonifacio Carrizo para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057488-12 - registro interno N° 2491 seguida a Carrizo José Andrés, por el delito de Lesiones Leves," a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2012. Cítese al inculso Carrizo José Andrés, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo, Secretario."

C.C. 13.119 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci notifica a JULIO CÉSAR GÓMEZ, en la causa N° 1100/9 que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2012. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 1100/9, seguida a Julio César Gómez en orden al delito de encubrimiento calificado, de trámite por ante este Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y... Considerando:... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el N° 1100/9 seguida a Julio César Gómez en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de encubrimiento calificado. Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., y 277 inc. 1ro. letra e), e inc. 3ro. letra b) del Código Penal. II. Dictar el sobreseimiento de Julio César Gómez, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de marzo de 1975 en Padua, Prov. de Buenos Aires, con DNI N° 24.568.663, instruido, hijo de Julio Alberto Gómez y de Ramona Ojeda, con último domicilio constituido en la calle Talcahuano N° 338 de la localidad y partido de Merlo, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U515067 (Uer: 36764 - Reg: 64) y en el Ministerio de Seguridad Bonaerense N° 1050700 de la sección AP., en orden al delito por el que fuera citado a juicio y se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de encubrimiento calificado. Artículos 321 "in fine" en función del Art. 323 inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal. III. Revocar la declaración de rebeldía de Julio César Gómez dictada a fs. 113/114 y dejar sin efecto el comparendo compulsivo, comunicando ello a los organismos correspondientes... Regístrese. Notifíquese a la fiscalía, a la defensoría y notifíquese a Julio César Gómez por edictos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de C.P.P... Fdo. Darío Bellucci, Juez; Victoria Ballvé, Juez; Juan Manuel Rial, Juez; Ante mí: Leonardo E. Kaszewski, Secretario". Secretaría, 23 de noviembre de 2012.

C.C. 13.120 / dic. 21 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 3121 caratulada "P.A.M S7 Art. 276 del Código Civil", cita y emplaza por treinta días a la Sra. HAYDEE DEL VALLE PÉREZ, con DNI 24.221.395, a notificarse de la siguiente resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Moreno, 7 de diciembre de 2012. ..." Publíquense edictos en el Diario Local y en el Boletín Oficial con el objeto de citar y emplazar per treinta días a la Sra. Haydee Del Valle Pérez, DNI 24.221.395, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de su hija Ana María Pérez y su nieta Delfina María Pérez, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 13.127 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-009997-99 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado ALEJANDRO JESÚS CHIRINO, cuyo último domicilio conocido era en calle Crovara y Camino de Cintura de Ciudad Evita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 25 de octubre de 2012. Autos y Vistos Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 2 Departamental, Dr. Diego Bensi, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual resultara víctima, Federico Nicolás Oliva.- Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por el ciudadano Claudio Jorge Oliva en fecha 28 de febrero de 1999, a raíz de haber resultado víctima de un delito de acción pública, esto es, en la fecha indicada, un sujeto adulto de sexo masculino,

sin ejercer violencia ni fuerza en las cosas, se apoderó ilegítimamente de una bicicleta marca Robinson, cromada, rodado 26, propiedad de Federico Nicolás Oliva, la cual se hallaba en la vereda del domicilio sito en calle 1 y 4 de la ciudad de San Clemente del Tuyú. Tercero: Que el hecho precedentemente narrado, configura el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Dos Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (28 de febrero de 1999), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62.Inc.2° del C. Penal, que dice: "la acción penal prescribirá durante el tiempo fijado e continuación: ... Inc. 2) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años..." Asimismo, y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C. Penal). Por ello: Argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323. Inc. 1°, y 324 y Copnc. del C.P.P; y Art. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente al imputado Alejandro Jesús Chirino, de nacionalidad argentina, con DNI 23.420.475, nacido el día 30 de julio de 1973 en Cap. Federal, domiciliado en calle Crovara y Camino de Cintura de ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hijo de Roberto Chirino y de doña Juana Lobos" en orden al delito de Hurto Simple, previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal, que se denunciara en autos.- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría 1° de ciudad Evita, Partido de La Matanza en la que informa que Alejandro Jesús Chirino no pudo ser notificado del auto de fs. 73/74, ya que el domicilio es inexistente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías N° 2 de Dolores. Dolores, 28 de noviembre de 2012. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 13.128 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-001101-09 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado ALICIA LÓPEZ SOTELO, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de octubre de 2012. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo David García en favor de Alicia López Sotelo, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1, Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual resultara víctima, la manor, Jhoana Melisa Rodríguez. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por la menor Rodríguez Jhoana Melisa, acompañada por su progenitora, Nancy Mabel González, en fecha 8 de abril de 2009, a raíz de haber resultado víctima de un delito de acción pública, esto es, en la fecha indicada, siendo aproximadamente las 12:30 Hs, un sujeto adulto de sexo femenino, en la intersección de las calles Avda. La Plata y Central de la localidad de Ostende, agredió mediante golpes de puño a la menor más arriba citada, provocándole las lesiones que da cuenta el certificado médico precario practicado a fs.4, al tiempo que le profirió amenazas con que nuevamente la iba a seguir golpeando. Tercero: Que el hecho precedentemente relatado constituye los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, previsto y reprimido en los arts.89 y 149 Bis del C. Penal. Cuarto: Que los delitos investigados poseen

una pena de Un Año y Dos Años de prisión, respectivamente, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión de los mismos (8 de abril de 2009), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el Art. 62. Inc. 2° del C. Penal, que dice "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación: ... "la acción penal prescribirá durante, el tiempo fijado a continuación ...Inc. 2) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años ..." Asimismo, y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C. Penal). Por ello: Argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59. inc. 3°; 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 del C.P.P, Resuelvo: Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente a la imputada Alicia Eliana López Sotelo, de nacionalidad chilena, instruida, de estado civil casada, de ocupación empleada doméstica, con CI chilena N° 6.190.040-3, domiciliada en calle Matheu N° 279 entre Hermanos Palavidini y Turín, de la ciudad de Ostende, en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas, previsto y penado por los Arts. 89 y 149 Bis del Código Penal, que se denunciara en autos. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. En la misma fecha se ofició. Conste. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de a notificación de la comisaría de Ostende en la que forma que Alicia López Sotelo no se notificó del auto de fs. 6263, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 13.129 / dic. 21 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, comunica y hace saber que en los autos "LA PREVISIÓN COOPERATIVA, DE SEGUROS LIMITADA s/ Liquidación Judicial", Expte. N° 17894, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, el que podrá ser observado por errores, omisiones o falsedades en su contenido por el plazo de diez días, conforme al Art. 218, de la Ley 24.522. Hernano A. A. Ballatore, Abogado Secretario. Tres Arroyos, 7 de diciembre de 2012.

C.C. 13.110 / dic. 21 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Expte. N° 2717. Se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO JARA PÉREZ, CI 15.661.591-9, en la causa N° 2717, que por el delito de Tentativa de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2012. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada.

C.C. 13.114 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MEDINA JOAQUÍN ORLANDO, argentino, instruido, alfabetizado, soltero, indocumentado, nacido el 16 de noviembre de 1986 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con domicilio en Unamuno N° 446 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Segurini

Liliana Beatriz y de Orlando Medina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-056741- registro interno N° 2486, seguida a Medina Joaquín Orlando, por el delito de Robo Simple, a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2012. Cítese al incuso Medina Joaquín Orlando, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dr. Jorge Alberto Squeo, Secretario".

C.C. 13.117 / dic. 21 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cítese a los herederos del Sr. ÁNGEL GÓMEZ LÓPEZ por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Gómez López Ángel" (Expte. 29.956/08) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario". Punta Alta, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 13.112 / dic. 21 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la I.P.P. N° 8571-12 caratulada: "De La Canal, Emanuel Jonhatan por Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Deptal. a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a EMANUEL JONATAN DE LA CANAL DNI N° 35.829.954, con último domicilio conocido en calle Canning N° 3219 de Ingeniero White, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, diciembre tres de 2012. Claudia Gabriela Lamothe.

C.C. 13.113 / dic. 21 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Bancur Dora Isabel s/ Pedido de Quiebra (Hoy Quiebra)" Expte.: 30.811. Con fecha 13 de noviembre de 2012, se decretó la Quiebra de doña BANCUR DORA ISABEL, de nacionalidad argentina, con DNI 21.449.135, domiciliada en Av. Itzaingó N° 637 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cra. María Cristina D'anunzio., con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, Dto. B, Planta Baja, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 25 de febrero de 2013 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 25 de abril del año 2013 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 24 de junio del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 7 de diciembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 13.111 / dic. 21 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (disuelto Tribunal de Menores N° 1) del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, sito en calle Corrientes 110, en autos caratulados: "B. J. M. - Guarda Judicial en Bahía Blanca", expediente N° 30.791, hace saber por medio de la presente a doña CLAUDIA SILVANA BRITO, progenitora de la niña J. M. B., la siguiente resolución: "Bahía

Blanca, 7 de noviembre de 2012... Y Vistos... Resuelve: 1) Dar por constatado el Estado de Abandono Subjetivo de la niña J. M. B. 2) Consecuentemente, declarar el Estado de Adoptabilidad de la niña J. M. B. 3) Informar... 4)... Extráigase y resérvese copia (Acordada 2514, S.C.J.B.A.). Notifíquese" (fdo.) Alicia G. Ramallo, Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Ante mí, Pablo A. De Rosa, Abogado - Secretario.

C.C. 13.115 / dic. 21 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 4 de Lomas de Zamora, hace saber que debido a las medidas de fuerza que fueran dispuestas por el sindicato que nuclea a los trabajadores del Boletín Oficial, se ha reprogramado la fecha para la destrucción que fuera dispuesta por Resolución N° 2483/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 19 de septiembre del corriente año, de los expedientes paralizados cuya última actuación procesal útil date de más de 10 años (años 1998 al 2001, cantidad de expedientes: 3.555), la que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2013 a las 8 hs. Se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en Pte. Perón 46, Piso 1°, de la Localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Se deja constancia que se ha extraído del listado de destrucción el Expte. N° 17547, caratulado: "Doder Carlos c/ Ángel Estrada y Cía. S.A. (editorial) s/ Enfermedad Profesional Ley 9.688", que fuera solicitado por el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2012. Sonia Viviana Sipis, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.116 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MEDINA, JUAN CARLOS SAMUEL, argentino, DNI 34.647.772, hijo de Juan Carlos y de Morales, Sara Ángeles, con último domicilio en calle Málaga N° 2360, Virreyes, en causa N° 3966-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de diciembre de 2012 I) Radíquese la presente causa N° 3966-3 (IPP 37689/12 UFI 6, Juzgado de Garantías 1) seguida a Mansilla Rosana Marisa y Medina Juan Carlos, por la presunta comisión del delito de Robo, en este Juzgado en lo Correccional N° 3 a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretarios Dres. Florencia Chiramberro, Juan M. Fernández Argento y Estela Castaño, Auxiliares Letrados: Ezequiel L. Forti, y Marianela Serra. II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y manifiesten expresamente si consideran necesaria la realización de audiencia preliminar (arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.)... IV) Atento que el imputado Juan Carlos Medina en el acta de caución juratoria glosada en la carpeta que corre por cuerda ha constituido el mismo domicilio en el cual a fs. 44 y 48 se informara que no reside hace más de un año, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 189, 303 y cctes. del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de

revocársele la excarcelación y ordenarse su detención Notifíquese. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 13.163 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 de Saladillo, Dr. Alberto E. Sarramone, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL SORIA, indocumentado, nacido el 04/10/1986, hijo de Miguel Ángel Soria y de Juana Ofelia Sosa, para que en el término de cinco días comparezca a la sede de la Fiscalía mencionada "supra", a los efectos de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., en I.P.P. 06-01-3.807/06, caratulada: "Soria, Miguel Ángel s/Robo Calificado (por el empleo de arma) - Babino, Oscar Alberto - Empalme Lobos", por el delito de Robo Calificado por el empleo de armas de fuego (2 hechos) en Concurso Real, en los términos de los Arts. 55 y 166 inc. 2° del Código Penal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Saladillo, 06 de junio de 2012. En atención a lo que surge en informe de fs 241/241vta, 257/257vta, 263/263vta, 274 y 275 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, citarlo por medio de edictos a los fines que comparezca a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P., a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Alberto E. Sarramone. Agente Fiscal. U.F.I.J N° 2. Saladillo, 15 de noviembre de 2.012."

C.C. 13.164 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-11456-12, Incidente de Eximición: caratulada "Samaniego Lugo Jorge Rodolfo s/Estupefacientes", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. JORGE RODOLFO SAMANIEGO LUGO D.N.I. N° 93.078.154- de lo resuelto con fecha 19 de abril del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 15 de agosto de 2012. En atención a lo informado en el oficio que antecede y a fin de cumplir con la notificación de lo resuelto a fs. 12 del presente Incidente de Eximición de Prisión, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Jorge Rodolfo Samaniego Lugo del resolutorio de fecha 19 de abril de 2012. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 19 de abril de 2012. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión en la I.P.P. N° 06-00-011456-12. Considerando: Que a fs. 1/7 el Dr. José Luis España solicita que se conceda la eximición de prisión de Jorge Rodolfo Samaniego Lugo bajo caución juratoria. A fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del ritual entiendo que el hecho que se investiga por la I.P.P. de marras corresponde calificarlo "prima facie" como tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en los términos del art. 5° inc. c) de la Ley 23.737 (Texto Ley 26.052). Ahora bien, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. En tal sentido, y atento el monto mínimo y máximo de pena que registra la conducta injusta investigada -Art. 5° inc. c) de la Ley 23.737, la excarcelación resulta improcedente, de manera que también lo es el beneficio que examino. Asimismo tengo en cuenta las características del hecho, a mi juicio de gravedad -habida cuenta de lo perjudicial y nocivo que resultan las sustancias estupefacientes para la salud de las personas, máxime cuando se comercializa con ellas, fomentado de esta forma conductas ampliamente reprobadas por el ordenamiento jurídico, como así también la pena en abstracto que registra el delito, aspectos éstos a mi entender óbicos para la viabilidad de la excarcelación (Arts. 1°, 148 y cc. del C.P.P.). Por otra parte, y desprendiéndose de la I.P.P. en cuestión que el Dr. José Luis España no ha aceptado el cargo de Defensor, notifíquese lo resuelto a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. Colofón de

los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9º, 185 -a contrario-, 186, sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Jorge Rodolfo Samaniego Lugo, a fs. 1/7 del presente incidente, por los fundamentos precedentemente esgrimidos (Arts. 1º, 148, 185 -a contrario-, 186 y Cc. del Código Ritual). Notifíquese. II- Firme que se encuentre lo resuelto en el punto I remítase el presente Incidente a la UFI N° 11 Departamental, a fin de ser agregado a los autos principales". Juan Pablo Masi Juez. La Plata, 10 de diciembre de 2012.

C.C. 13.167 / dic. 26 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Junín (B), con domicilio en calle 25 de Mayo N° 172 /178 de Junín (B), en autos caratulados: "Cordero, Nadia Estefanía c/ Moro Blanca Lydia y otra s/ despido sin justa causa" (Expte. N° 27.437), ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 22 de noviembre de 2012. Proveyendo a fs. 114/116: Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la requerida y en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del Decreto de fs. 39 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Acción de la Matanza", ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Encomiéndase al peticionante la confección y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Saldías. Juez." Fs. 39: "Junín, 31 de marzo de 2010. Tiénese por presentado a la Dra. Graciela L. Ronchi, por parte a mérito de la cartapoder acompañada, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.653. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a BLANCA LYDIA MORO y GRACIELA ROSANA MANSILLA, para que contesten la misma dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez, deberán constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Notifíquese con entrega de copias (únicamente de fs. 33/37), las que deberán adjuntarse a la cédula a librarse, siendo carga del presentante confeccionar y diligenciar la misma. Exímese al presentante de adjuntar copias de la demás documentación en virtud de ser de dificultosa reproducción (Art. 121 del C.P.C.). Colóquesela a disposición de la contraparte en Secretaría para su consulta. Notifíquese. Intímase al presentante para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto en las Leyes 8480 y 11.625, bajo apbto. de oficiar al Colegio de Abogados Dptal. (Circular III). Téngase presente la Reserva del Caso Federal a fs. 36 pto. f) (Art. 14 de la Ley 48). Fdo. Dr. Jorge A. Ortega. Juez". Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.176 / dic. 26 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano JONATHAN DAMIÁN MAIDANA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-011592-11 del registro de este Juzgado, caratulada "Maidana, Jonathan Damián s/ Hurto". Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 5 de diciembre de 2012. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 13.177 / dic. 26 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Fernando Domínguez, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-538469-07, cita y emplaza a RICARDO RENE MILLA, argentino, instruido, de 40 años de edad, casado, chofer de colectivos, con último ddo conocido en la calle 26 de Julio 5809 de Billinghurst, Pdo. de San Martín y D.N.I. 18.044.134, a

presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, se transcribe el auto que así ordena: "San Martín, 11 de diciembre del 2012. Cítese por edictos a Ricardo Rene Milla, el que se publicara durante 5 días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P.". Fdo: Fernando Domínguez, Agente Fiscal. UFI 4, 11 de diciembre de 2012. Pablo A. F. Quintas, Instructor Judicial.

C.C. 13.180 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo en subrogancia del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 15 de noviembre de 2012 se decretó la quiebra de "VISIÓN EXPRESS ARGENTINA S.A." CUIT 30-68175177-3. El síndico designado en la causa es el Contador Estudio Celano y Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811 piso 2º A -Te 4322-1775/0141 o 4814-0033 de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 2013. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q., deberán presentarse los días 11 de abril de 2013 y 24 de mayo de 2013, respectivamente. Intímase a la fallida a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. En Buenos Aires a 11 de diciembre de 2012. Pablo Javier Ibarzábal, Secretario.

C.C. 13.178 / dic. 26 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Pto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. LUIS RÓMULO MIERAS, DNI 18.205.365, con último domicilio conocido en la calle Curupaytí N° 4385 de la localidad de José C. Paz, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Mieras Walter Daniel y otros s/ Abrigo" (Expte. N° 48.905) como así también se notifique de la resolución de fecha 14 de septiembre de 2012, obrante en los autos en los que me dirijo, hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2012. Gabriela Silva, Secretaria.

C.C. 13.181 / dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel, Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avda. Pte. Perón N°684 de la localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, citan y emplazan para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan los herederos del trabajador que en vida fuera JUAN JOSÉ ROLDÁN, a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos "Santillán Gerardina de Jesús y otros c/ Hovsepian Juan Carlos s/ Indemnización por Muerte (Art. 248 LCT)" (Expte. N° 2.642/10), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen. Secretaría de San Miguel, 20 del mes de noviembre de 2012. Osvaldo Enrique Ruiz, Secretario.

C.C. 13.182 / dic. 26 v. dic. 27

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), Juez subrogante a cargo Dr. Omar Amado Saleh, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1º piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067 -año 2009. BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 7 de septiembre de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 27 de marzo de 2013 y se ha fijado el día 20 de marzo de 2013, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por

cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Rafaela, 12 de noviembre de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 116.665 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), Juez subrogante a cargo Dr. Omar Amado Saleh, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1º piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.068 -año 2009- CONSUMO S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 7 de septiembre de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 27 de marzo de 2013 y se ha fijado el día 20 de marzo de 2013, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Rafaela, 12 de noviembre de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 116.666 / dic. 20 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALFREDO RAMÓN URSINO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-60-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ursino, Alfredo Ramón s/ Apremio" Exp. 10475/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.714 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ELODIA MARÍA RABASSA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-C-224-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rabassa, Elodia María s/ Apremio" Exp. 17358/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.715 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALBERTO ABRAHAM TROYA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-06-23, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Martijena de Troya Haydée Cecilia s/ Apremio" Exp. 10387/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.716 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de DELIA BEATRIZ LARZABAL DE EBOLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-03C-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Larzabal de Eboli Delia Beatriz s/ Apremio" Exp. 6991/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 05 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.717 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a DAVID VICIOLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-49B-15, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Vicioli, Blanca Balbina y otro s/ Apremio" Exp. 7445/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 05 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.718 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSEFA ZENONA BARRERA, a PEDRO TARONGI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-05-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Tarongi, Pedro y otros s/ Apremio” Exp. 10358/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 04 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.719 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a DANIEL GARCÍA FUENTES o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-12B-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ García Fuentes o García, Daniel s/ Apremio” Exp. 18977/2003, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 04 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.720 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de HORACIO SIERRA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-08B-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Sierra Horacio s/ Apremio” Exp. 7287/2000, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 05 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.721 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROBERTO JOSÉ GILARDONI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-43-29, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Bethencourt Luis A. y otro s/ Apremio” Exp. 10785/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.722 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de DELIA HERMINDA BARROSO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-251-09-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Curbelo, Roberto Ricardo y otra s/ Apremio” Exp. 4900/1998, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.723 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de TOMÁS LEOPOLDO BOSSI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06N-11, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Ledesma, Juan De y otro s/ Apremio” Exp. 9931/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.724 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JACINTA ESTHER ASLA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-247-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Asla Jacinta Esther s/ Apremio” Exp. 15036/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.725 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA ESTER IOMINI o IOMINI De CORVETTO, los herederos de ISABEL AIMERY y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-187-07B, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Iomini de Corvetto María Ester y otras s/ Apremio” Exp. 16429/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.726 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ENRIQUETA OTT o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-03M-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Ott, Enriqueta s/ Apremio” Exp. 9876/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.727 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de OSCAR AMÉRICO JULIÁN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-21-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Julián Oscar Américo s/ Apremio” Exp. 10234/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.728 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ELVIRA JOSEFINA IODICE o IODICE DI CARLO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-51-03P, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Iodice, Francisco s/ Apremio” Exp. 15294/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.729 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de RICURA SELVA D'ATRI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-09-07, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ D'atri Ricura Selva s/ Apremio” Exp. 10382/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 29 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.730 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROSA MELINA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-21A-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Cefaly, Antonio Salvador s/ Apremio” Exp. 15447/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 30 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.731 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de FRANCISCA GARCÍA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-158-19, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ García, Francisca y otra s/ Apremio” Exp. 4091/1998, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 30 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.732 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de PEDRO JOSÉ TERZANO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-T-258-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Terzano, Pedro José s/ Apremio” Exp. 17435/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.733 / dic. 20 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos “Busso Nélda Ana c/ Bruno Roberto Pablo y ot. s/ Prescripción adquisitiva de dominio” cita y emplaza a BRUNO ROBERTO PABLO; TOMÁS GUILLERMO MANSILLA AMUCHASTEGUI; DAVID NORBERTO RUFFIER, FULGENCIO ROMERO y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles motivo de autos, por para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, con relación a tres lotes de terreno sitios en calle 41 esquina 183 de la localidad de Lisandro Olmos, Matrículas 055-204.416; 055-204.417 y 055-204-415; Nomenclatura Catastral Circ. III, Sec. D; Mza. 197 k, Parcelas 18a, 18b y 16b respectivamente; y Partidas 055-217.381, 055-217.382 y 055-217.380 respectivamente. La Plata, 7 de diciembre de 2012. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

L.P. 116.885 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de La Plata cita a MERLO PERICLES, MERLO MÁXIMO SANTIAGO y MAFFEI HAYDEÉ, a sus herederos y o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos “Figuroa Emilia Zulema c/ Merlo Máximo Santiago y Merlo Pericles s/ Prescripción adquisitiva Vicenal (Usucapión)” inscripto en la matrícula 187805 del Partido de La Plata. Nom. Catastral: Circ. III Secc. B Manz. 47i, Parc. 2, CHA. 47, sito en la calle 141 e/ 46 y 47 de Los Hornos - La Plata, por el término de 10 días para que comparezcan hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo el apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Art. 681 del CPCC). La Plata, 10 de diciembre del 2012. Juan José Montolivo, Secretario.

L.P. 116.786 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita a WILMINGTON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya designación catastral es Circ. I Sec. E Ch. 52 Manz. 4 Parc. uno u, Matrícula N° 1358 (15), sito en la ciudad de Cañuelas, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados “Rosas Hugo Osmar c/Wilmington S.A.C.I.F.I. y A. s/ Prescripción adquisitiva vicenal del dominio de inmuebles”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 7 de agosto de 2012. Dr. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.930 / dic. 26 v. dic. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la demandada y/o a aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Autos “Rodríguez Eva Haydée c/ GALLO MANUELA ESTER s/ Usucapión”. Nueve de Julio, 29 de noviembre de 2012. Raul Alfredo Granzella, Abogado Secretario.

L.P. 116.948 / dic. 26 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, hace saber que el día 27 de noviembre de 2012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo

del CLUB UNIVERSITARIO DE LA PLATA, con domicilio social en calle 46 N° 372 de La Plata. Síndico designado, Cr. Ricardo Javier Méndez, con domicilio legal en calle 49 N° 784 de esta ciudad, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días lunes a viernes en el horario de 15.00 a 18.00, hasta el día 12 de marzo de 2013. La audiencia informativa será celebrada en fecha 9 de diciembre de 2013, a las 11.00 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. La Plata, 14 de diciembre de 2012. María Celina Castro, Secretaria Abogada.

L.P. 116.937 / dic. 26 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por dos meses a formular oposiciones al cambio de nombre de la Sra. RAMONA MÓNICA FERREYRA, DNI 10663142, con domicilio real en Alberdi N° 164 de Chacabuco, quien ha nacido el día 29 de noviembre de 1952 en la localidad de Naschel, Dpto. Chacabuco, Provincia de San Luis, hija de Felipe Antonio Ferreyra y de Lidobina Ramona Chirino, siendo anotada ante el Registro Civil de aquella localidad con el nombre de Ramona del Rosario Ferreyra por lo que solicita se rectifique su partida de nacimiento originaria dejando el segundo nombre (Mónica) por ser el que figura en su documento de identidad, certificados de matrimonio y nacimiento de su hijo, conforme documental aportada a la causa y con dichos nombres ser públicamente conocida. Podrán formularse oposiciones dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación. Chacabuco, 5 de diciembre de 2012. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

L.P. 116.901 / 1° v. dic. 26

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Julia Abad, sito en la calle Bilbao 912, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Culaciati Patricia Valeria c/ Muñoz Guillermo Issac s/ Sanción Patria Potestad" Exp. N° 60303/11, cita al Sr. GUILLERMO ISAAC MUÑOZ, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 15 de noviembre de 2012. Federico Basavilbaso, Secretario.

C.F. 32.264 / dic. 21 v. dic. 26

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia E. Andura, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 6°, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ANA MARÍA PARRILLA, DNI 4.831.694, con domicilio real en Perú 1202 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de marzo del año 2013 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico designado en autos es Walter Daniel Martínez con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 2400 de San Isidro, Partido de San Isidro. Tel. 11-4951-2638. Domicilio para verificar los créditos: Maquinista Carregal N° 2116, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, de lunes a viernes 9:30 a 17:30 hs. Hágese saber que el síndico deberá presentar los informes individuales y general los días 18 de abril de 2013 y 30 de mayo de 2013, respectivamente. San Isidro, 19 de noviembre de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.185 / dic. 18 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San

Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO SCARNATI ALMADA. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.215 / dic. 26 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12, Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 2, comunica por 1 día que en autos: "Dalul Abelardo Norberto s/ Concurso Preventivo (Grande)" (Expte: 29671), se homologó por auto de fecha 3 de febrero de 2012, el acuerdo preventivo propuesto por el concursado a fs. 319/21, que obtuviera las conformidades necesarias; Declarar finalizado el concurso de ABE-LARDO NORBERTO DALUL, en los términos previstos por el Art. 59 de la Ley N° 24.522, antes citado, ordenando la publicación de edictos, por un día, en el Boletín Judicial y Diario "Resumen" y se procedió a regular honorarios a los profesionales intervinientes. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez. San Isidro, 21 de septiembre de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.337

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza, a los señores CECILIA MARÍA VIDAL DÍAZ y WALTER VIRGILIO COSTANZA, para que en el término de diez días comparezcan a hacer sus derechos, en los autos caratulados "Ferreyra Hernán y Fesler Bárbara c/ Martínez y Fernández de Costanza Elisa y/o Otros s/ Usucapión". A tal fin publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" de Capital Federal, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 29 de noviembre de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 43.327 / dic. 26 v. dic. 27

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARISA LAURA BENDANDI. Secretaria. Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2012. Mabel Claudia Colle, Secretaria.

L.Z. 49.173 / dic. 26 v. dic. 28

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ángela Victoria Williams, con asiento en la Avenida Ricardo Balbín 1753 Piso 3°, Edificio Tribunales, de San Martín, comunica por cinco días en autos Imeco S.A. que con fecha 05 de octubre de 2012 se ha declarado abierto el concurso de IMECO S.A. con domicilio en la calle Combet 7391 de José León Suárez, Partido de San Martín, haciéndosele saber a los acreedores que podrán verificar sus créditos ante el síndico designado, estudio Conti, Capodónico & Vercellino con domicilio legal en la Avda. 101 Número 1827 - Cas. 394 de San Martín, hasta el día 26 de febrero de 2013. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 serán presentados por el síndico los días 12/04/2013 y el 31/05/2013 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 se llevará a cabo el 08/11/2013 a las 11,00 hs en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Tres de Febrero. San Martín, 11 de diciembre de 2012. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 55.015 / dic. 20 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753, piso 2° de San Martín, emplaza a NÉSTOR MARIO PALOMBA-

RINI, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ser oído y oponer excepciones que se considere con derecho en los autos comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, "Appierto, Ángela Raquel c/ Palombarini, Néstor Mario s/ Cobro ejecutivo (Expte. N° 64.845)" bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. (Art. 341 CPCC). San Martín, 2 de octubre de 2012. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 55.074 / dic. 26 v. dic. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Av. 101 N° 1753 (Ex. Av. R. Balbín 169) P:6, San Martín, emplazándose a FIESTAS MARTI ANTONIO y/o herederos, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 21 de noviembre de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 55.062

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos: "Sánchez Norberto Emmanuel c/ Palma Hidalgo Leonor María y otros s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 107.111, cítase a los herederos de OMAR EDUARDO ACHINELLI, SÁNCHEZ a fin de que tome intervención dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Fdo. María Damiana Frías. Secretaria. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2012.

B.B. 59.189 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a PABLO PÉREZ y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Pigüé, Circunscripción II, Sección "A", Manzana 7, Parcela 7-b. Partida N° 6.220, Ptdo. de Saavedra, para que comparezca a estar a derecho en autos "Torres Miguel c/Pérez Pablo s/ Usucapión" Expte. N° 12.764/10, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes. Pigüé, 9 de noviembre de 2012. Roberto Diego Mahon Secretario.

B.B. 59.174 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a la demandada Sra. LORENA OLIVIA MARTÍN ROA para que dentro del plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C. conteste la demanda en los autos caratulados: "Schneider Sergio Alejandro Solicita a: Martín Roa, Lorena Olivia s/ Tenencia de Hijos" Expediente N° 11, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y c.c.s. del C.P.C.C.), Bahía Blanca, 23 de noviembre 2012. Omar Gutiérrez, Secretario.

B.B. 59.147 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza a sucesores de SATURNINA FERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir (Circunscripción 18, Sección A, Manzana 59, Parcela 4, Folio 453 del Partido de Tres Arroyos-108, del Año 1948) a fin de que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Montenegro Víctor Edgardo c/ Sucesores de Fernández de Martínez Saturnina s/Usucapión" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

B.B. 59.141 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos Secretaría Única a cargo de la Dra. Bonifazi Silvia Andrea, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, 4° Piso de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. En autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Romero Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (exp. N° 63087), cita y emplaza RAMÓN ALBERTO para que dentro del término de cinco días compare a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2012. Silva Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 59.116 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Verna del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, 1° Piso de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. En autos caratulados "Banco Hipotecario S.A. c/ Casibar Sergio Edgardo Marcelo s/ Cobro Ejecutivo" (exp. N° 62441), cita y emplaza a Sr. Sergio Edgardo Marcelo Casibar para que dentro del término de cinco días compare a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 23 de noviembre de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 59.118 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos "Hernandorena Elisabet Mabel y Ot. s/ Convocatoria a Asamblea", Expte. N° 46186, cita a ATILANO MEZQUITA, EMILIO NAVARRO, o sus herederos, y a los herederos de CLOTILDE ÉLIDA MÉRCURI DE SOTERAS, JULIA DONNINI, ALDO DELUCHI, ADOLFO MATITTI y JUAN ENRIQUE IGUACEL y a los demás propietarios, a la Asamblea Extraordinaria del Consorcio de Propietarios del Edificio según reglamento, sito en calle Brown 454 entre calles España y Villarino, con punto único del orden del día de "Designación de Administrador", a realizarse en el Juzgado, Estomba 34, 4° piso, Bahía Blanca, en audiencia del día 15 de febrero de 2013 a las 10:00 horas, 30 minutos tolerancia y convoca Segunda Audiencia en caso de fracaso de la primera, el día 1° de marzo de 2013 a las 10:00 horas, 30 minutos tolerancia, mismo lugar. Concurrir con DNI. Acreditaciones de titularidad, unificación y representaciones, según reglamento. Herederos, con testimonio de declaratoria o copia certificada de ella y sólo los herederos forzosos con certificados del Registro de las Personas respecto del vínculo invocado. Bahía Blanca, 23 de noviembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.186 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "ANGELINI RUBÉN ORLANDO s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. N° 40209, se presentó proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.151 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE SEPÚLVEDA a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, en los autos "Garbarino SAICel c/ Sepúlveda Jorge s/ Cobro ejecutivo" (Expte N° 63725), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 59.214 / dic. 21 v. dic. 26

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Insúa, Gustavo Adolfo S/ Incidente de Exclusión de Vocación

Hereditaria" Expte. N° 32.534, cita y emplaza a herederos de RODOLFO SABINA, para que dentro del quinto día de publicación comparezcan en auto con el fin de tomar la intervención que por derecho les corresponde. San Nicolás, 12 de noviembre de 2012. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

S.N. 75.195 / dic. 21 v. dic. 27

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única en autos Soplan Rubén Alberto c/ Fernández Cecilio s/ Usucapión, cita y emplaza por 10 días al Sr. CECILIO FERNÁNDEZ o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. I, Secc. C, Qta. 87, Parc. 6, Inscripción N° 8617, F° 697 vto. Año 1907 Serie B, a fin de que comparezcan y tomen la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Diego I. Mónaco, Secretario.

Nc. 81.636 / dic. 21 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, notifica, cita y emplaza por diez días a los Sr. CARLOS CONSTANTE PAGANI y Sra. HAYDÉE JUANA NOVILLO, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Parente Teresa Graciela c/ Pagani Carlos Constante y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 33.992. Se previene que en caso de no presentarse se le nombrará al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente en los presentes autos. Se cita además, a quienes se consideren con derecho sobre los (2) lotes de terrenos ubicados uno en calle 89 e/ calle 44 y 46 de Necochea, cuyos datos catastrales son: Cir. I, Secc. "E", Qui. 157, Manz. 157-a, Parc. 23, Mat. 16.857 y otro en calle 46 e/ calles 87 y 89 de Necochea, cuyos datos catastrales son: Cir. I, Secc. "E", Qui. 157, Manz. 157-a, Parc. 29, Mat. 16.856 ambos del Partido de Necochea. Conf. Art. 681 del CPC. Necochea 23 de noviembre de 2012. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.630 / dic. 21 v. ene. 26

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°3 de Pergamino cita y emplaza por diez días a herederos de BENITA MAGGIO, JOSÉ MIGUEL MERLINO, MIGUEL ÁNGEL MERLINO, RAÚL PEREGRINO MERLINO, MARÍA CARMEN MERLINO, LUIS HÉCTOR MERLINO, JUANA ROSA ZUNINO y AIDA ELENA MERLINO en autos "Merlino María Angélica c/ Maggio Benita y otros s/ Usucapión", Expte. N° 39.548, que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Renato E. Santore. Juez. Pergamino, 12 de noviembre de 2012. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.621 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino en los autos caratulados "Maffezzini, Mónica Soledad c/ Molinari. Santiago y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión" Expte. N° 44.936 cita y emplaza por diez días a los Sucesores de SANTIAGO MOLINARI DE ROSA ROTONDO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir sito en la ciudad de Pergamino, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, de 10 mts. de frente por treinta y cinco de fondo. Limita al norte con calle Garay, al sur con Parcela 20, al Este con Parcela 03, al Oeste con Parcela 1° y 21, con de 350 mts. 2 de superficie. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. D. Manzana: 250, Parcela 02. Partida Inmobiliaria N° 11.201, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (arts. 145, 146, 147, 341 ccs. del C.P.C.). Pergamino, 2 de noviembre de 2012, Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.616 / dic. 21 v. dic. 26

## 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a MARTÍN BERNARDO GAMIO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle López y Planes 19 de la localidad de Orense, partido Tres Arroyos, inscripto en la Matrícula 42096 (108), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Kuhlmann, Armando Augusto c/ Gamio, Martín Bernardo s/ Usucapión", Expte. 30.704, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Tres Arroyos, 24 octubre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.608 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita y emplaza a JOSÉ RAFAEL AGAZZI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Los Cardos s/n, entre calle Los Sauces y Avenida E. Williams, del Balneario Orense-Punta Desnudez, del partido de Tres Arroyos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Giuliani, Jorge Raúl c/ Agazzi, José Rafael s/ Usucapión", Expte. 40.086, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Tres Arroyos, 17 de octubre de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.609 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a JOSÉ TUÑÓN SUÁREZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n° de la localidad de Orense, partido Tres Arroyos, inscripto en la Matrícula 49129 (108), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Vouilloz, Víctor Modesto c/ Tuñón Suárez, José s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. 30.763, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Tres Arroyos, 26 de octubre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.610 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita y emplaza a JUANA MIHURA DE GAMIO o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Bernardino Rivadavia 35, entre las calles Colón e Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Orense, partido de Tres Arroyos, inscripto en la Matrícula 41264 (108) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Galman, Marie Delvi c/ Mihura de Gamio, Juana s/ Usucapión", Expte. 40.007, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Tres Arroyos, 26 de octubre de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.611 / dic. 21 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita al Sr. ATILIO VICENTE DE PAÚL GONZALES CHAVES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Las Heras s/N° entre calle Reconquista y Av. Carricart de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, Partido del mismo nombre, Nomenclatura Catastral Circunscripción I; Sección A; Manzana 35; Parcela 8-A; Folio N° 1752v del año 1906, para que dentro del término de diez días tomen intervención en los autos caratulados "Dello Russo Gastón Alberto c/ Gonzales Chaves, Atilio Vicente de Paúl s/ Usucapión", Expte. 8385/2010, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, 29 de noviembre de 2012. Silvina Martínez, Secretaria Letrada.

T.A. 87.612 / dic. 21 v. dic. 26